

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, nueve (09) de diciembre de dos mil trece (2013)

REF: RADICADO 05001 33 33 010 2013 00880 00
ACCIÓN NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL
DEMANDANTE: JUAN MANUEL RIVAS GÓMEZ
DEMANDADO: MUNICIPIO DE MEDELLÍN
ASUNTO: REQUIERE PARTE ACTORA APORTAR COPIA

Revisado el expediente, se observa que el apoderado de la parte demandante acompañó al libelo iniciador, dos copias de ese memorial con sus anexos. No obstante, este Despacho requiere para realizar la notificación de una copia adicional del memorial iniciador y de sus anexos, para notificar al demandado, al Ministerio Público y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, en virtud de lo dispuesto en el artículo 199 del CPACA.

Por lo tanto, se le solicita al togado del actor cumplir con esta carga procesal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO

JUEZ

El auto anterior se notifica en estados de
fecha 10 de diciembre de 2013.

Secretaria Judicial:

CATALINA MENESES TEJADA

d.v.